

de Cultura de Córdoba y la que ejerza la Dirección del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, como vocales natos y cinco vocales de libre designación nombrados por la persona titular de la Consejería de Cultura, entre especialistas de reconocido prestigio en el campo de la arqueología, el urbanismo, la geología, la botánica y demás disciplinas que inciden en el mejor conocimiento de la Zona Arqueológica.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Se nombran los siguientes Vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, sito en el término municipal de Córdoba:

Don Manuel Acién Almansa.
Doña Carmen Barceló Torres.
Don Eduardo Manzano Moreno.
Doña Rubí Sanz Gamó.
Don Juan Serrano Muñoz.

Sevilla, 23 de octubre de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Cristina Campoy Folgoso, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de PEDIATRÍA convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial del Estado 9.6.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Cristina Campoy Folgoso, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Pediatría.

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de Pediatría.

Granada, 2 de noviembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas de nueva creación entre funcionarios de los cuerpos y escalas de Gestión Procesal y Administrativa, tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria única del Reglamento de Ingreso. Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, habiendo entrado en funcionamiento con fecha 30 de junio de 2006 determinados órganos judiciales creados mediante Real Decreto 708/2006, de 9 de junio (BOE 10.6.2006) y estando prevista la entrada en funcionamiento con fecha 30 de diciembre de 2006 de otros órganos creados mediante Real Decreto 963/2006, de 1 de septiembre (BOE 6.9.2006), y con la finalidad de dotarlos de los medios personales necesarios, procede la convocatoria de concurso de traslados para puestos de trabajo genéricos de nueva creación, relativos a los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título III del referido Reglamento.

Por todo ello, la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas

de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos y Escalas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso. hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el art. 43.c) del RD 1451/2005, de 7 de diciembre.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan hasta la resolución definitiva del concurso.

Dichas vacantes se identificarán por la denominación del puesto de trabajo. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo o Escala existentes en dicho órgano.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación

1. Los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo, desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el computo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 24 de enero de 2005, por la que se adjudicaba destino definitivo a los funcionarios de nuevo ingreso, podrán participar en el presente concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ha transcurrido un año a contar desde la fecha de la citada Orden.

2. No podrán participar en el Concurso aquellos funcionarios que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado.

3. Los funcionarios que no tengan destino definitivo, obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 1 de esta Base. Estarán obligados a solicitar todos los puestos de trabajo correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el caso de no obtener destino continuarán desempeñando provisionalmente el mismo puesto de trabajo.

4. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión que se encuentren adscritos por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar la primera vez que se anuncien a concurso puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos. De no participar en dicho concurso o no solicitar todas las plazas vacantes de la referida localidad, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción. No obstante al tratarse de un concurso de órganos de nueva creación en el que únicamente se ofrecen los puestos de trabajo de dichos órganos, los funcionarios del Cuerpo de Gestión adscritos podrán, con carácter excepcional, optar por participar o no en este concurso.

8. Regulación del derecho de preferencia a la localidad: Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos, pedidos sin preferencia, a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los puestos de trabajo de la localidad de que se trate en los primeros números de orden

de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente, en el apartado P-I de la instancia, que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el párrafo anterior.

9. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

10. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 RD 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia V-3, en el apartado P-1, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-1.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (art. 48.1.a) RD 1451/2005, de 7 de diciembre)

Antigüedad. Por los servicios efectivos en el Cuerpo o Escala se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-1, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Orden en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, en el Registro de Entrada de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

Delegación Provincial de Justicia de Almería.
Alcalde Muñoz, 15.
04071-Almería.

Delegación Provincial de Justicia de Cádiz.
C/ Nueva, 4.
111071-Cádiz.

Delegación Provincial de Justicia de Córdoba.
Tomás de Aquino s/n.
14071-Córdoba.

Delegación Provincial de Justicia de Granada.
C/ Arteaga, 2, 3.ª Planta.
18071-Granada.

Delegación Provincial de Justicia de Huelva.
Isabel la Católica, 9.
21071-Huelva.

Delegación Provincial de Justicia de Jaén.
Paseo de la Estación, 30-9.º.
23071-Jaén.

Delegación Provincial de Justicia de Málaga.
Avda. de la Aurora, 64.
29071-Málaga.

Delegación Provincial de Justicia de Sevilla.
Marques de Nervión, 40.
41071-Sevilla.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del ámbito del Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra y Madrid, interesados en las plazas que se oferten en este concurso presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 61/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, utilizarán el modelo V-2, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Orden, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia-Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia-Sección Concursos-C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular y aquellos otros incurso en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, utilizarán el modelo V-3, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Orden en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia-Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia-Sección Concursos-C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas.

Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el Cuerpo o Escala en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo o Escala del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos o Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo o Escala en el que se encontraba en activo.

8. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo o Escala, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario, sin lo cual se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base, solo podrán solicitar dichos puestos, no admitiéndose puestos no condicionados.

Sexta. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida

según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudiría para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo o Escala de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo o Escala, incluido el idioma.

Séptima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Octava. Limitación para concursos.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Novena. Resolución y plazo posesorio.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las restantes Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Justicia, de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

Simultáneamente a la resolución provisional se expondrá en dichos tabloneros de anuncio la relación de admitidos y excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional y la relación de admitidos y excluidos cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en los tabloneros de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente Concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo III.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicará la resolución definitiva del concurso.

4. Los plazos posesorios se especificarán en la resolución definitiva del concurso.

5. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

6. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

ANEXO I

ÁMBITO C. A. ANDALUCÍA

DENOMINACIÓN	ÓRGANO JUDICIAL		NÚMERO DE PLAZAS		
	LOCALIDAD	PROVINCIA	GESTIÓN PA	TRAMITACIÓN PA	AUXILIO JUDICIAL
Jdo. 1ª Instancia/Instrucción nº 4	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	2	3	1
Jdo. 1ª Instancia/Instrucción nº 3	VERA	ALMERIA	2	3	1
Jdo. De lo Pneal nº 4	ALMERIA	ALMERIA	2	4	2
Jdo. 1ª Instancia/Instrucción nº 5	EL PUERTO STA. Mª	CÁDIZ	2	4	1
Jdo. De lo Penal nº 4	ALGECIRAS	CADIZ	2	4	2
Jdo. Violencia sobre la mujer nº 1	ALGECIRAS	CADIZ	3	5	2
Jdo. Violencia sobre la mujer nº 1	CÓRDOBA	CÓRDOBA	3	5	2
Jdo. De 1ª Instancia nº 16	GRANADA	GRANADA	4	5	1
Jdo. Violencia sobre la mujer nº 2	GRANADA	GRANADA	3	5	2
Jdo. Violencia sobre la mujer nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	3	5	2
Jdo. De 1ª Instancia nº 6	MARBELLA	MALAGA	3	5	1
Jdo. De 1ª Instancia nº 26	SEVILLA	SEVILLA	5	5	1
Jdo. 1ª Instancia/Instrucción nº 6	DOS HERMANAS	SEVILLA	2	4	1
Jdo. Violencia sobre la mujer nº 2	SEVILLA	SEVILLA	3	5	2

ANEXO II
MODELO V-1

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RR.HH. Y MEDICINA LEGAL DE FECHA 30-10-2006.

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12?: SÍ / NO
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:
a)
b)
c)

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
Cuerpo :	C: Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos y nombre y el NIF del otro funcionario (Sólo peticiones condicionadas):		
Tfno. Contacto.: Móvil:	Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		
Situación Administrativa: señalar (X) en el recuadro que proceda			
<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. Valenciana	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Servicios especiales	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. Foral de Navarra	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Excedencia cuidado de familiares	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de las Islas Baleares	<input type="checkbox"/>
Fecha nombramiento destino actual: Día ___/ Mes ___/ Año ___/	En caso de excedencia por cuidado de familiares , indicar la fecha de pase a la situación : Día ___/ Mes ___/ Año ___/		
Nº Orden de preferencia	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RR.HH. Y MEDICINA LEGAL DE FECHA 30-10-2006.

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
¿LLEVA EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO SU ACTUAL DESTINO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12?: SÍ / NO
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda: a) b) c)

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Domicilio a efecto de notificaciones :				
Cuerpo para el que participa :	C: Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos y nombre y el NIF del otro funcionario (Sólo peticiones condicionadas):			
Situación Administrativa: Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.	Teléfono de contacto: Móvil:			
Preferencias por Idioma: Especificar en las casillas a la derecha únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.	Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana	
	Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra	
	Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares	

Nº Orden de preferencia	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

MODELO V-3

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RR.HH. Y MEDICINA LEGAL DE FECHA 30-10-2006.

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
¿LLEVA EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO SU ACTUAL DESTINO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12?: SÍ / NO
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.2: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:
a)
b)
c)

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Cuerpo para el que participa :		C: Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos y nombre y el NIF del otro funcionario (Sólo peticiones condicionadas):	
Situación Administrativa o forma de provisión: ([X] en el recuadro que proceda):		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.	
<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003		
<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003	Ámbito C.A. del Pais Vasco	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Suspensión de funciones Art. 506 g) LOPJ 19/2003	Ámbito C. A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>	Reingreso Provisional Art. 69 R.D.1451/2005	Ámbito C,A, de Galicia	Ámbito C.A. de Baleares
<input type="checkbox"/>	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96		
Si se encuentra en la situación administrativa del art. 506 e) o f) LOPJ, especifique la fecha en que pasó a la misma: Día ____ / Mes ____ / Año ____ /			
P-1: Si se encuentra en reingreso provisional, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, punto 7, especifique la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: _____			
P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 9 de la convocatoria, por reordenación de efectivos, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee: Centro de trabajo : _____ Localidad: _____			
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono o móvil:			
Nº Orden de preferencia	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112 de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez

A N E X O

Centro Directivo: Dirección Gerencia.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Servicio Coordinación.
C.P.T.: 2155910.
Núm. de Plazas: 1.
ADS: F.
Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Cuerpo: PA2.

Área Funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Área Relacional: Admón. Pública.

Nivel CD: 28.

C. Específico: XXXX- 18.989,52.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia profesional en coordinación de servicios sanitarios, evaluación de proyectos, programas y sistemas de información, y en áreas de comunicación e imagen institucional. Formación específica en Salud Pública y Gestión Sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Con fecha 23 de enero de 2006 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 4 de enero de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

Artículo único. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, de esta Universidad por el sistema de promoción interna, los aspirantes que se citan en el anexo a esta Resolución.

Contra el acto del Tribunal Calificador por el que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 30 de octubre de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Núm. Orden.	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación Total
1	28437566K	Duarte Barrionuevo, Miguel	36,80
2	29471038B	Cruz Rodríguez, M.ª Clemencia de la	29,04

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral (Grupo III), en la categoría de Técnico Especialista de STOEM, por el sistema de acceso de libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de

plazas de Personal Laboral (Grupo III), categoría de Técnico Especialista de STOEM de esta Universidad, de 7 de marzo de 2006, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo de 2006 y Boletín Oficial del Estado de 28 de marzo de 2006.

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, núm. 13.

Los aspirantes excluidos, que se relacionan en el Anexo, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el «Tablón de Anuncios» del Rectorado de la Universidad de Córdoba.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 7 de la Convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en la Facultad de Medicina, el día 11 de diciembre de 2006, a las 17 horas.

Los opositores deberán ir provistos de DNI o Pasaporte y del material de escritura siguiente: bolígrafo o pluma, lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: Ilmo. señor don Mariano López Castilla, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Señor don Antonio José Cubero Atienza, Vicerrector de Infraestructuras y Campus de la Universidad de Córdoba.

Señor don Antonio Luis Prieto Sánchez, Director de la Unidad Técnica de la Universidad de Córdoba.

Señor don Antonio Velasco Blanco, en representación del Comité de Empresa.

Señor don César Ramos Ruiz, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

Señor don Rafael Ortega Domínguez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Suplentes:

Vocales:

Señor don Juan Manuel Lucena Llamas, Adjunto Gerente de la Universidad de Córdoba.

Señor don Elías Velasco Carmona, Titulado Grado Medio Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Córdoba.

Señor don José Pedregosa Martínez, en representación del Comité de Empresa.

Señor don Cristóbal Alférez Mejías en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

Señor don Antonio Martínez Palacios, Jefe Sección Programación de Efectivos.

Córdoba, 7 de noviembre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Causa Exclusión
Muñoz Conde, Juan	No acredita titulación exigida
Roldán Miralles, José María	No acredita titulación exigida

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral (Grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de STOEM, por el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Personal Laboral (Grupo IV), categoría de Técnico Auxiliar de STOEM de esta Universidad, de 9 de marzo de 2006, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de marzo de 2006 y Boletín Oficial del Estado de 28 de marzo de 2006.

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, núm. 13.

Los aspirantes excluidos, que se relacionan en el Anexo, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el «Tablón de Anuncios» del Rectorado de la Universidad de Córdoba.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 7 de la Convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en la Facultad de Medicina, el día 19 de diciembre de 2006, a las 17 horas.

Los opositores deberán ir provistos de DNI o Pasaporte y del material de escritura siguiente: bolígrafo o pluma, lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: Ilmo. Sr. don Mariano López Castilla, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Señor don Antonio José Cubero Atienza, Vicerrector de Infraestructuras y Campus de la Universidad de Córdoba.

Señor don Antonio Luis Prieto Sánchez, Director de la Unidad Técnica de la Universidad de Córdoba.

Señor don Antonio Velasco Blanco, en representación del Comité de Empresa.

Señor don Cesar Ramos Ruiz, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: Señor don Rafael Ortega Domínguez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Suplentes:

Vocales:

Señor don Juan Manuel Lucena Llamas, Adjunto Gerente de la Universidad de Córdoba.

Señor don Elías Velasco Carmona, Titulado Grado Medio Serv. Tec. Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Córdoba.

Señor don José Pedregosa Martínez, en representación del Comité de Empresa.

Señor don Cristóbal Alférez Mejías en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

Señor don Antonio Martínez Palacios, Jefe Sección Programación de Efectivos.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

A N E X O

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Causa Exclusión
Felipe Pintado, Juan Carlos	No acredita titulación exigida
Nieto Carnerero, Cristóbal	No acredita titulación exigida
Reyes Muñoz, Rafael Antonio	No acredita el pago de los derechos
Roldán Miralles, José María	No acredita titulación exigida

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan concursos de acceso a plazas pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y en los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el

Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintidós años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Los habilitados, de acuerdo con el artículo 15.4 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, de nacionalidad extranjera no comunitaria podrán tomar parte, por el cuerpo y áreas para el que han sido habilitados, en los concursos de acceso convocados por las Universidades cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre el efectivo reconocimiento de la aptitud legal a que se refiere el inciso anterior el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a las categorías convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar habilitado para el cuerpo y área de conocimiento de la plaza convocada conforme al capítulo II del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de superior categoría y área de conocimiento en los términos establecidos en el art. 15 del mencionado Real Decreto.

Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse

hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

No podrán participar en los concursos de acceso de Cuerpos Docentes Universitarios quienes se hallen incursos en las prohibiciones contenidas en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002.

Tercera. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Jaén.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 28 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o documento equivalente.
- b) Certificación u hoja de servicio por el que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el punto e) del anterior apartado.
- c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.
- d) Curriculum, por triplicado, del aspirante, así como los documentos acreditativos de los datos alegados.
- e) La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos los interesados.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación o petición de subsanación de errores ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido este plazo el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes, que será notificada a todos los interesados.

Quinta. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el anexo III.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra en los mismos causa justificada de abstención prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de treinta días, computado a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Los miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Criterios de adjudicación de la plaza.

Se considerará la adecuación del curriculum del candidato al perfil de la plaza y se valorarán los méritos alegados en los siguientes apartados:

- a) Actividad investigadora.
- b) Actividad docente.
- c) Experiencia profesional.
- d) Otros méritos.

La comisión podrá acordar la necesidad de mantener con cada candidato una entrevista para fijar las posiciones y contrastar los criterios establecidos para la adjudicación de la plaza. A estos efectos, el Presidente convocará a todos los candidatos para este fin con al menos quince días de antelación, señalando día, hora y lugar de celebración de la entrevista.

La comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la presente convocatoria, una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, en la que se señalará el orden de preferencia de los candidatos para su nombramiento. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso. Esta propuesta será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum y los documentos presentados por los candidatos.

Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de

diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Jaén, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso, de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes. La Comisión de Reclamaciones podrá solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio del área de conocimiento objeto de la plaza. En cualquier caso, deberá resolver, ratificando o no la propuesta reclamada, en un plazo máximo de tres meses.

Séptima. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal y Organización Docente, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicio.

Octava. Nombramientos. Los nombramientos propuestos por la Comisión de Acceso serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición

de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate -si no se ostentase ya dicha condición-, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final. Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de Reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 2 de noviembre de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número: 1.
Departamento: Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano.
Área de Conocimiento: Derecho Romano.
Actividades docentes e investigadoras a realizar: Propias del Área.
Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número: 2.
Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Área de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Actividades docentes e investigadoras a realizar: Propias del Área.
Número de plazas: 2

Plaza número: 3.
Departamento: Ciencias de la Salud.
Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.
Actividades docentes e investigadoras a realizar: Docente: Anatomía Humana, Biomecánica y Anatomía Radiológica, en las Titulaciones de Diplomado en Enfermería y Fisioterapia, Investigadora: Diferenciación celular cardíaca, Terapia génica y Diferenciación Células Madres.
Número de plazas: 1.

Plaza número: 4.
Departamento: Geología.

Área de Conocimiento: Geodinámica Externa.
 Actividades docentes e investigadoras a realizar: Docente: propias del área; Investigadoras: Teledetección geológica, Análisis espacial de datos geológicos y ambientales y Análisis cuantitativo del relieve.
 Número de plazas: 1.

Plaza número: 5.
 Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial
 Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
 Actividades docentes e investigadoras a realizar: Propias del área .
 Número de plazas: 1.

Plaza número: 6.
 Departamento: Filología Española.
 Área de Conocimiento: Lingüística General.
 Actividades docentes e investigadoras a realizar: Lingüística General y Aplicada.
 Número de plazas: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria

Plaza número: 7.
 Departamento: Psicología.
 Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
 Actividades docentes e investigadoras a realizar: propias del Área.
 Número de plazas: 1.

ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de las distintas Comisiones será la siguiente:

Plaza número 1

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Perea Carpio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
 Vocal Primero: Don Antonio Ortega Carrillo de Albornoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
 Vocal Segundo: Don Ramón Herrera Bravo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente Don Reyes Peña Santiago, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
 Vocal Primero: Don Antonio Fernández de Buján Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Vocal Segundo: Don Juan Miguel Alburquerque Sacristán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza número 2

Comisión Titular

Presidente: Don Rafael Perea Carpio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
 Vocal Primero: Don Antonio J. Gil Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
 Vocal Segundo: Don Jorge Delgado García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente Don Reyes Peña Santiago, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primero: Don Francisco Javier Cardenal Escarcena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Segundo: Don Alfonso García-Ferrer Porras, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza número 3

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Perea Carpio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primera: Doña Antonia Aránega Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Segundo: Don Juan Antonio Marchal Corrales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente Don Reyes Peña Santiago, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primero: Don Luis Álvarez Guisado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Segundo: Don José Carlos Prados Salazar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 4

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Perea Carpio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primero: Don Mario Chica Olmo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Segunda: Doña Rosario Jiménez Espinosa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén

Comisión Suplente:

Presidente Don Reyes Peña Santiago, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primero: Don José Benavente Herrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Segundo: Don Manuel López Chicano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 5

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Perea Carpio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primero: Don Juan Montabes Pereira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Segundo: Don Manuel Trenzado Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente Don Reyes Peña Santiago, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primera: Doña M.ª Angustias Parejo Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Segundo: Don Carlos Conde Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza número 6

Comisión Titular

Presidente: Don Rafael Perea Carpio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primero: Don José Andrés Molina Redondo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Segundo: Don Jenaro Ortega Olivares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente Don Reyes Peña Santiago, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primera: Doña Susana Pastor Cesteros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Segundo: Don Alejandro Castañeda Castro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 7

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Perea Carpio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primera: Doña M.^a del Carmen Alemán Bracho, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Segunda: Doña Encarnación Guillén Sádaba, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente Don Reyes Peña Santiago, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primero: Don Antonio Gorri Goñi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Segunda: Doña M.^a Asunción Martínez Román, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 31 de octubre de 2006 por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Orden tiene como finalidad la ampliación de plazas en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, con objeto de dar cumplimiento a las convocatorias realizadas en el marco de los Decretos 184/2003 de 24 de junio y 83/2005, de 15 de marzo, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2003 y 2005 respectivamente. A través de esta modificación, se amplían plazas para las convocatorias de las distintas opciones de acceso de Informática en sus diferentes grupos correspondientes a personal funcionario y para las categorías de Titulado Superior y Perito Judicial no Diplomado correspondientes a los Grupos I y III de personal laboral.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía,

se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.g) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo con relación al artículo 5.3.i. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se prevé la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de peticiones de reingreso al servicio activo, de la aplicación de la oferta de empleo público previamente aprobada, o como consecuencia de la reestructuración derivada de los planes de empleo previsto en el art. 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expuestos en el Anexo a esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MARIA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación	

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

AÑADIDOS

9510010 AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----			3.839,28			SEVILLA
9509810 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----			4.108,92			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación	

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

AÑADIDOS

10038610 AYUDANTE TÉCNICO.....	3 F	PC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----			3.839,28			SEVILLA
9510110 TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----			4.108,92			SEVILLA
MODIFICADOS												
8898810 TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----			4.261,68			SEVILLA
8898810 TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----			4.261,68			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp			Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.G.SISTEMAS INFORM.C.ECONOM.-FINANCIERO														
CENTRO DESTINO: D.G.SISTEMAS INFORM.C.ECONOM.-FINANCIERO SEVILLA														
9511210	AYUDANTE TÉCNICO.....	4 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----		3.839,28		SEVILLA			
9511110	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----		4.108,92		SEVILLA			
9511010	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----		4.261,68		SEVILLA			

AÑADIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp			Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA														
120210	AXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.467,88		SEVILLA			
120210	AXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.467,88		SEVILLA			

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp			Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA														
CENTRO DESTINO: S.G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA SEVILLA														
9274410	OPERADOR INFORMÁTICA.....	2 F	SO,PC	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----		3.839,28		SEVILLA			
9274410	OPERADOR INFORMÁTICA.....	5 F	PC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----		3.839,28		SEVILLA			
9274310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----		4.108,92		SEVILLA			
9274310	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----		4.108,92		SEVILLA			
9274210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----		4.261,68		SEVILLA			
9274210	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----		4.261,68		SEVILLA			

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMON. PÚBLICA													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA													
MODIFICADOS													
9207510	AYUDANTE TECNICO.....	2 F	PC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----		3.839,28			SEVILLA	
9207510	AYUDANTE TECNICO.....	4 F	PC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----		3.839,28			SEVILLA	
9207410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	SO,PC	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----		4.108,92			SEVILLA	
9207410	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----		4.108,92			SEVILLA	
9207310	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	SO,PC	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----		4.261,68			SEVILLA	
9207310	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----		4.261,68			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA ALMERIA													
MODIFICADOS													
3153910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80			ALMERIA	
3153910	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80			ALMERIA	
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA ALMERIA													
AÑADIDOS													
10803910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80			ALMERIA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ CADIZ													
MODIFICADOS													
3158610	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80			CADIZ	
3158610	TITULADO SUPERIOR.....	6 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80			CADIZ	
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA CADIZ													
AÑADIDOS													
10804010	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80			CADIZ	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Tipo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: D. P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D. P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CORDOBA														
MODIFICADOS														
3162010	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80				CORDOBA	
3162010	TITULADO SUPERIOR	3 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80				CORDOBA	
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA														
CORDOBA														
AÑADIDOS														
10804110	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80				CORDOBA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Tipo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: D. P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D. P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA														
MODIFICADOS														
3163410	TITULADO SUPERIOR	2 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80				GRANADA	
3163410	TITULADO SUPERIOR	4 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80				GRANADA	
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA														
GRANADA														
AÑADIDOS														
10804210	TITULADO SUPERIOR	2 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80				GRANADA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Tipo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: D. P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D. P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE HUELVA														
MODIFICADOS														
3167210	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80				HUELVA	
3167210	TITULADO SUPERIOR	3 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80				HUELVA	
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA														
HUELVA														
AÑADIDOS														
10804310	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		1.606,80				HUELVA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN												
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN												
MODIFICADOS												
3170910	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			SABN
3170910	TITULADO SUPERIOR	3 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			JAEN
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA												
AÑADIDOS												
1080410	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA												
MODIFICADOS												
3174510	TITULADO SUPERIOR	3 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			MALAGA
3174510	TITULADO SUPERIOR	5 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			MALAGA
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA												
AÑADIDOS												
10804510	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA												
MODIFICADOS												
3180210	TITULADO SUPERIOR	3 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			SEVILLA
3180210	TITULADO SUPERIOR	5 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			SEVILLA
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA												
AÑADIDOS												
10804610	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			SEVILLA
MODIFICADOS												
3180110	PERITO JUDICIAL NO TITULADO	1 L	PC,S	III			PERITO JUDICIAL NO D	00 XX---	2.562,96			SEVILLA
3180110	PERITO JUDICIAL NO TITULADO	2 L	PC,S	III			PERITO JUDICIAL NO D	00 XX---	2.562,96			SEVILLA
AUTOMOVIL JOYAS												
AUTOMOVIL JOYAS												

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
ANADIDOS											
10039010	AYUDANTE TÉCNICO.....	8 F	PC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----		3.839,28		SEVILLA
MODIFICADOS											
9220710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----		4.108,92		SEVILLA
9220710	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----		4.108,92		SEVILLA
9220610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO,PC	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----		4.261,68		SEVILLA
9220610	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----		4.261,68		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
ANADIDOS											
9511710	AYUDANTE TÉCNICO.....	4 F	PC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----		3.839,28		SEVILLA
9511610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----		4.108,92		SEVILLA
9511510	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----		4.261,68		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
ANADIDOS											
9220010	OPERADOR INFORMÁTICA.....	2 F	PC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----		3.839,28		SEVILLA
9220010	OPERADOR INFORMÁTICA.....	5 F	PC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----		3.839,28		SEVILLA
9219810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----		4.108,92		SEVILLA
9219810	TITULADO GRADO MEDIO.....	6 F	PC,SO	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----		4.108,92		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
AÑADIDOS												
10039110	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.839,28				SEVILLA
MODIFICADOS												
8899010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.108,92				SEVILLA
8899010	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.108,92				SEVILLA
8899010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----	4.261,68				SEVILLA
8899010	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----	4.261,68				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
AÑADIDOS												
9512410	AYUDANTE TÉCNICO.....	2 F	PC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.839,28				SEVILLA
10038810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	SO,PC	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.108,92				SEVILLA
MODIFICADOS												
8897210	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----	4.261,68				SEVILLA
8897210	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----	4.261,68				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA												
AÑADIDOS												
10935610	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.839,28				ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. As	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CADIZ

AÑADIDOS

10933410 AYUDANTE TECNICO..... 2 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 3.839,28 CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. As	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CORDOBA

AÑADIDOS

10933710 AYUDANTE TECNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 3.839,28 CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. As	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

GRANADA

AÑADIDOS

10933510 AYUDANTE TECNICO..... 2 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 3.839,28 GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Exp		
	CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA												
	CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA												
	10953810 AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----			3.839,28			HUELVA

ANADIDOS
10953810 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 3.839,28 HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Exp		
	CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN												
	CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN												
	10953910 AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----			3.839,28			JAEN

ANADIDOS
10953910 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 3.839,28 JAEN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Exp		
	CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA												
	CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA												
	10954010 AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----			3.839,28			MALAGA

ANADIDOS
10954010 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 3.839,28 MALAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Exp		
	CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA												
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA												
	10953310 TITULAR GRADO MEDIC.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----			4.108,97			ROVIA

ANADIDOS
10953310 TITULAR GRADO MEDIC..... 1 F PC,SO B P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X---- 4.108,97

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA														
SEVILLA														
AÑADIDOS														
10954110	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X	----	3.839,28			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
SEVILLA														
AÑADIDOS														
5512010	AYUDANTE TÉCNICO.....	3	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X	----	3.839,28			SEVILLA
MODIFICADOS														
2045210	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X	----	4.108,92			SEVILLA
2045210	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X	----	4.108,92			SEVILLA
2045110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X	----	4.261,68			SEVILLA
2045110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X	----	4.261,68			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION														
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION														
SEVILLA														
MODIFICADOS														
2050710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.467,88			SEVILLA
2050710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.467,88			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
9512310	AYUDANTE TÉCNICO.....	3 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.839,28			SEVILLA
9512210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.108,92			SEVILLA
9512110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X----	4.261,68			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER SEVILLA											
CENTRO DESTINO: DIRECCION SEVILLA I.A.M.											
9512710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.108,92			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA											
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J.											
9510310	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.839,28			SEVILLA
10047910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.108,92			SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANADIDOS	552810 AYUDANTE TÉCNICO.....	3 F	PC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.839,78			SEVILLA
	8897810 TITULADO GRADO MEDIO.....	6 F	PC,SO	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.108,92			SEVILLA
	8897810 TITULADO GRADO MEDIO.....	14 F	PC,SO	B	P-B2	TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.108,92			SEVILLA
	8897710 TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----	4.261,68			SEVILLA
	8897710 TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----	4.261,68			SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. DROCODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

CENTRO DESTINO: D.GRAL. DROCODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

SEVILLA

MODIFICADOS	570310 TITULADO SUPERIOR-DOCUMENTACION.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			SEVILLA
	570310 TITULADO SUPERIOR-DOCUMENTACION.....	2 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			SEVILLA
	570910 ASESOR TÉCNICO-MOVIMIENTO ASOCIATIVO.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 XX---	3.936,72			SEVILLA
	570910 ASESOR TÉCNICO-MOVIMIENTO ASOCIATIVO.....	5 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 XX---	3.936,72			SEVILLA
	570710 TITULADO SUPERIOR-ACCION SOCIAL.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			SEVILLA
	570710 TITULADO SUPERIOR-ACCION SOCIAL.....	5 L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA

MALAGA

MODIFICADOS	2661110 TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			MALAGA
	2661110 TITULADO SUPERIOR.....	5 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.606,80			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA												
SEVILLA												
MODIFICADOS												
3230810	TITULADO SUPERIOR.....	3	1	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	1.606,80		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3230810	TITULADO SUPERIOR.....	8	1	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	1.606,80		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
SEVILLA												
MODIFICADOS												
5422210	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECH. INFORM. Y TELEC.	15	X----	3.839,28		SEVILLA
5422210	AYUDANTE TÉCNICO.....	4	F	PC,SO	C	P-C2	TECH. INFORM. Y TELEC.	15	X----	3.839,28		SEVILLA
5422310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	TECH. INFORM. Y TELEC.	18	X----	4.108,92		SEVILLA
5422310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	SO,PC	B	P-B2	TECH. INFORM. Y TELEC.	18	X----	4.108,92		SEVILLA
5422410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	TECH. INFORM. Y TELEC.	22	X----	4.261,68		SEVILLA
5422410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	TECH. INFORM. Y TELEC.	22	X----	4.261,68		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
SEVILLA												
MODIFICADOS												
9512510	AYUDANTE TÉCNICO.....	4	F	PC,SO	C	P-C2	TECH. INFORM. Y TELEC.	15	X----	3.839,28		SEVILLA
10038910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	B	P-B2	TECH. INFORM. Y TELEC.	18	X----	4.108,92		SEVILLA
9512510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	TECH. INFORM. Y TELEC.	22	X----	4.261,68		SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

SEVILLA

ANADIDOS

10049210 AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.839,28				SEVILLA
10049110 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	TECH.INFORM.Y TELEC.	22 X----	4.261,68				SEVILLA

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos los listados definitivos del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, beneficiario de la ayuda de Acción Social de alquileres, así como del excluido, correspondientes a la convocatoria de 2005.

Una vez examinadas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales de admitidos y excluidos, publicados mediante resolución de esta Dirección General de 12 de mayo de 2006, insertada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 99, de 25 de mayo de este mismo año, se ha de pasar a la fase de publicar el listado definitivo de beneficiarios de la misma.

La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia, en relación con el artículo único, apartado 8, del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), faculta a esta Dirección General para dictar la resolución necesaria por la que se adjudica esta modalidad de ayuda.

En base a lo expuesto y demás preceptos de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Alquileres», correspondientes a la convocatoria de 2005, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería (Plaza de la Gavidia, número 10) y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica seleccionando Profesionales Públicos, Administración General, Ayudas de Acción Social, Ayudas sujetas a convocatoria pública y Ayuda de Préstamos por adquisición de primera vivienda, así como de la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2006, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 789/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 789/2006, interpuesto por la Entidad Mercantil Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A., contra Decreto 130/2006 de 27 de junio por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de noviembre 2005.- EL Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, por la que se hace público el fallo del Jurado del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en su convocatoria para 2006.

De conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la Orden de 3 de abril de 2006, por la que se convoca para el año 2006 el Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo (BOJA núm. 89, de 12 de mayo de 2006), he resuelto hacer público el acuerdo adoptado por el jurado calificador que se especifica en la base 5.ª de la citada Orden, en su reunión del día 11 de septiembre de 2006 y que declara otorgar la concesión del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en su convocatoria para 2006, a la Tesis: «Las Contratas en el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», cuya autora es doña Dulce Soriano Cortés.

Sevilla, 20 de octubre de 2006

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo de 5 de octubre de 2006, de la Sección de Administración General de la Consejería, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios admi-